



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 23 de diciembre del 2020

-ORDENANZA N° 2799 /20-

VISTO:

La Ley 53, capítulo 117° inciso 2;

La nota enviada por el Sr. Intendente, con fecha 17 de diciembre de 2020; Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 53, artículo 117° inciso 2, estipula, que es facultad del Honorable Concejo Deliberante considerar las peticiones de licencia del intendente;

Que, en la nota de fecha 17 de diciembre del 2020, el Intendente Municipal Sr. Manuel San Martín DNI 18.055.706 solicita la autorización para hacer uso de su licencia anual desde el lunes 11 de enero del año 2021 hasta el día Domingo 31 de enero del año 2021 inclusive;

Que, el goce de Licencia Anual es un derecho adquirido;

Que, este Concejo Deliberante decide dar curso a la misma de manera positiva;

Que, en consecuencia, y atento al contenido de la Ley Provincial mencionada Art. 15°, 102°, 129° y concordantes es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

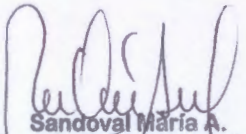
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Intendente Municipal Sr. Manuel San Martín DNI N° 18.055.706 a hacer uso de su licencia anual desde el día lunes 11 de enero del año 2021 hasta el día domingo 31 de enero del mismo año inclusive.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Presidenta de este cuerpo legislativo Sra. Norma Edith Merino DNI N° 25.689.865 a asumir provisoriamente la conducción del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la Licencia del Intendente electo Sr. Manuel San Martín DNI N° 18.055.706.

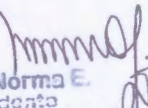
ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante deberá organizar las actividades de la Comisión Observadora quedando al frente por su jerarquía el Vicepresidente del cuerpo Sr. Sandoval Carlos Gervasio DNI N° 35.312.442.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1092.-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Merino Norma E.
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante Andacollo